

la provincia hasta a una hora treinta minutos de la tarde del día anterior hábil al que corresponda la apertura de los pliegos.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (artículo 273 del Reglamento de Contratación), a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que me sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Si se hallaren comprendidos en el periodo de licitación los días 18 de diciembre próximo y los días 23, 24 y 25 de enero venidero, se considerarían días inhábiles, por ser fiestas principales de este pueblo.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los diez días siguientes a partir del que corresponda la primera, a la misma hora y condiciones, pudiendo licitar en esta segunda cualquier poseedor del certificado de industrial resinero, sin limitación de comarcas resineras.

El presupuesto de indemnizaciones asciende a la cantidad de 23.661 pesetas.

Otras condiciones, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente, impuesto de Derechos reales, arbitrio Excmo. Diputación Provincial, gastos de escritura, canon seguros sociales y otros que haya establecidos o se establezcan, serán todos ellos de cuenta del adjudicatario e independientes de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... poseedor del certificado de industrial resinero número ..... en nombre y representación de ..... conforme acredita con poder bastante disponiendo de fábrica emplazada en ..... provincia de ..... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 196... y «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número ..... del día ..... de ..... de 196... se comprometo a la enajenación del aprovechamiento de resinación de 33.551 pinos a vida en el monte «Pinar de Arriba», número 73 del catálogo de la pertenencia de este Municipio de Casarejos, provincia de Soria, por la cantidad de ..... pesetas (aquí se expresará, en letra, la cantidad total en pesetas), con sujeción estricta al pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma.)

Casarejos a 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde Presidente, Mariano Viñarás.—5.252.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Sierra Ayllón y calles de Monte Aya y Sierra Palomeras.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Sierra Ayllón y calles de Monte Aya y Sierra Palomeras, bajo el tipo de pesetas 1.197.113,85, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22.956,70 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la plaza de Sierra Ayllón y calles Monte Aya y Sierra Palomera, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mis-

mos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.357.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleón por la que se anuncia la adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia de Soria, de fecha 20 del corriente mes, se anuncia la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas, procedentes de 40.475 pinos a visa, del monte número 84 de los catalogados de utilidad pública, denominado «Pinar», de la pertenencia de este Municipio, de la campaña resinera de 1961-62, cuya subasta de adjudicación se ajustará a las siguientes normas:

Primera. El tipo de la subasta, señalado por el Distrito Forestal, es el de seiscientos dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas sin céntimos (602.263), y el precio-índice, el de setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, sin céntimos (752.835).

Segunda. Solamente podrán tomar parte en la subasta los que justifiquen documentalmente hallarse en posesión del certificado de industrial resinero y que posean fábrica emplazada en la zona tercera que es a la que pertenecen los montes de esta provincia.

Tercera. De resultar desierta la subasta por falta de licitadores podrán acudir a la segunda, que se celebrará a los diez días hábiles de la primera, todos los industriales resineros que se hallen en posesión de dicho certificado, cualquiera que sea la zona a que pertenezcan, siendo los precios expresados los mismos que regirán en cualquiera de las dos subastas.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y redactadas conforme al modelo que se inserta al final, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la tarde, todos los días laborables y a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior en que cumpla veinte días hábiles que han de transcurrir desde el referido anuncio a la apertura de pliegos, y siempre contados a partir del de su publicación.

Quinta. Deberán venir las proposiciones acompañadas de: el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la fianza provisional del tres por ciento del tipo de tasación, equivalente a dieciocho mil sesenta y ocho pesetas con cuatro céntimos; certificación industrial de resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión del mismo, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Podrá el licitador concurrir por sí mismo o por medio de persona que legalmente le represente con poder notarial bastanteado.

Sexta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles a partir del en que venga publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa constituida en la forma que determina el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Séptima. Entre las condiciones facultativas y económicas que se hallan a disposición de los interesados para su examen y estudio, figura la de: «El adjudicatario estará obligado a comprar la miera que se extraiga de 6.000 pinos de la parcela de experimentación.—Cuartel B.—Tramo III, al precio de remate que resulte en la subasta para el kilo de miera, tomando como base, dicho producción por pino, la fijada en el plan de aprovechamientos.»